



“2014. Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Administración Municipal 2014|2017



Of. N° SRA/ 1606 /2014
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

13 OCT 2014
10:03

Jaime Lopez
Recibo Original
14/OCT/14

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el día **06 de octubre de 2014**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones de Gobernación y del Agua, relativo a la propuesta de iniciativa de modificación del Decreto de Creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros, Coahuila. -----

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN-MATAMOROS, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A las Comisiones de Gobernación, así como a la Comisión del Agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la iniciativa de modificación del Decreto de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en conjunto con la Comisión del Agua en su décima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas Número uno, al primero de octubre de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de veintidós de septiembre del presente año el Lic. Jorge Luis Morán Delgado, Secretario del R. Ayuntamiento mediante oficio SRA/1591/2014 remitió el expediente relativo la Iniciativa de modificación del Decreto de Creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón- Matamoros, Coahuila. -





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Administración Municipal 2014|2017

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes, Se tomó el siguiente: **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la modificación del Decreto de creación del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón-Matamoros, Coahuila, contenido en la escritura pública número doscientos veintidós de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, basado ante la fe del Lic. José María Iduñate Guzmán, Notario Público número cuarenta y tres en el Distrito Judicial de Viesca. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, al Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón-Matamoros, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 06 (seis) días del mes de octubre del año dos mil catorce.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORÁN DELGADO

